CONSORCIO
MOSQUERA SG 2023

Mosquera, 21 marzo de 2025 CMSG-AI-284

Señores,
Ingeniero
Alejandro Alberto Tamayo Ramírez
R.L. CELQO
interventoriamosqueracelqo@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 05

REFERENCIA:"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA UN PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA"

Yo **LUZ DIVA AREVALO DÍAZ** identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal del **CONSORCIO MOSQUERA SG 2023** me permito solicitar **prórroga No. 005** al contrato de la referencia con el fin de cumplir satisfactoriamente con el objeto de esteA continuación, detallamos los argumentos que sustentan esta solicitud, destacando los aspectos técnicos, normativos y operativos que refuerzan su viabilidad:

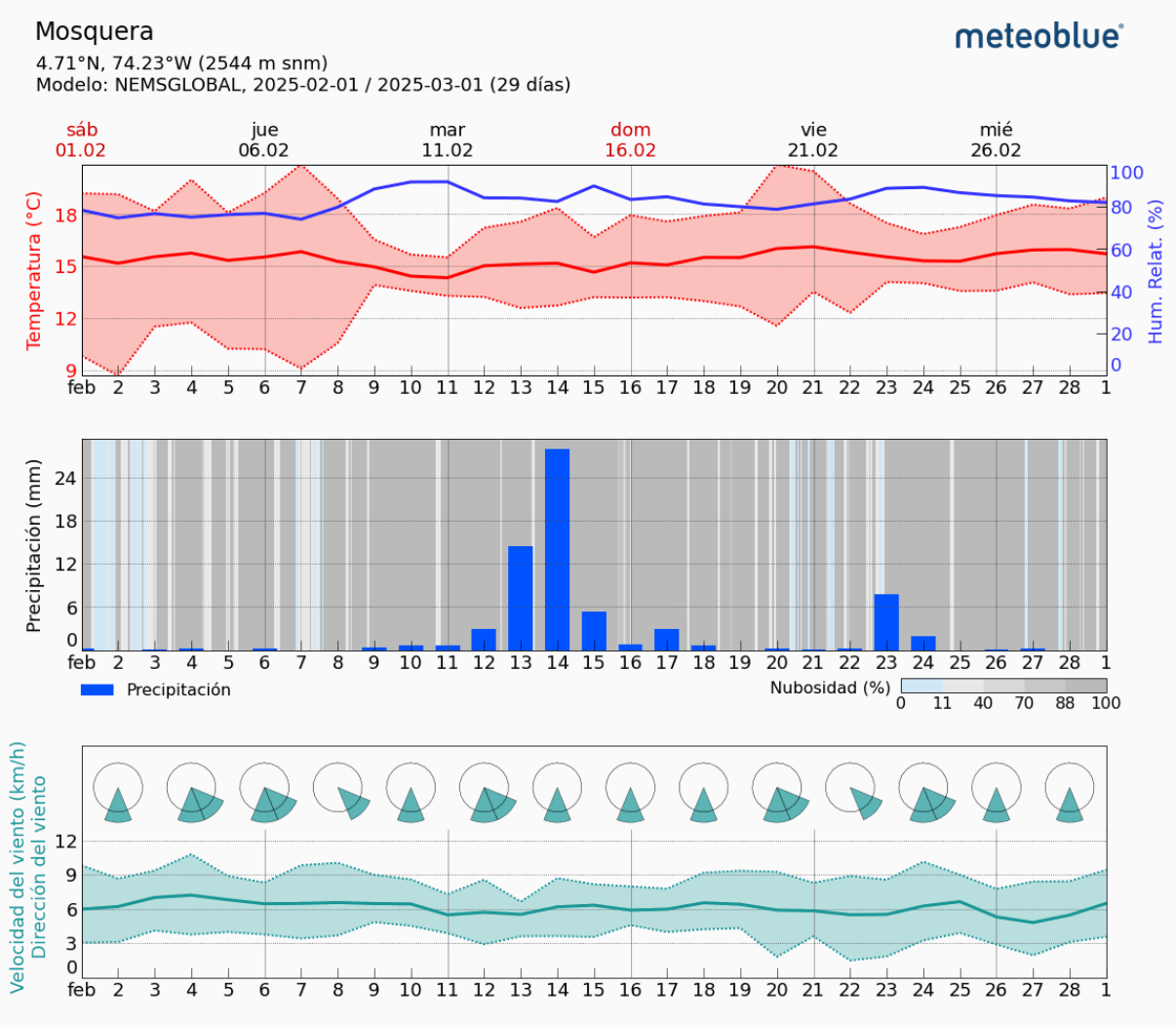
1. Impacto de factores climáticos:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2025 y el 31 de marzo de 2025, se registraron veinte (20) días de lluvias moderadas e intensas en jornada laboral, según consta en los datos emitidos por el IDEAM y por Meteoblue:

https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/weatherarchive/mosquera_colombia_3674292?fcstlength=1m&year=2022&month=2

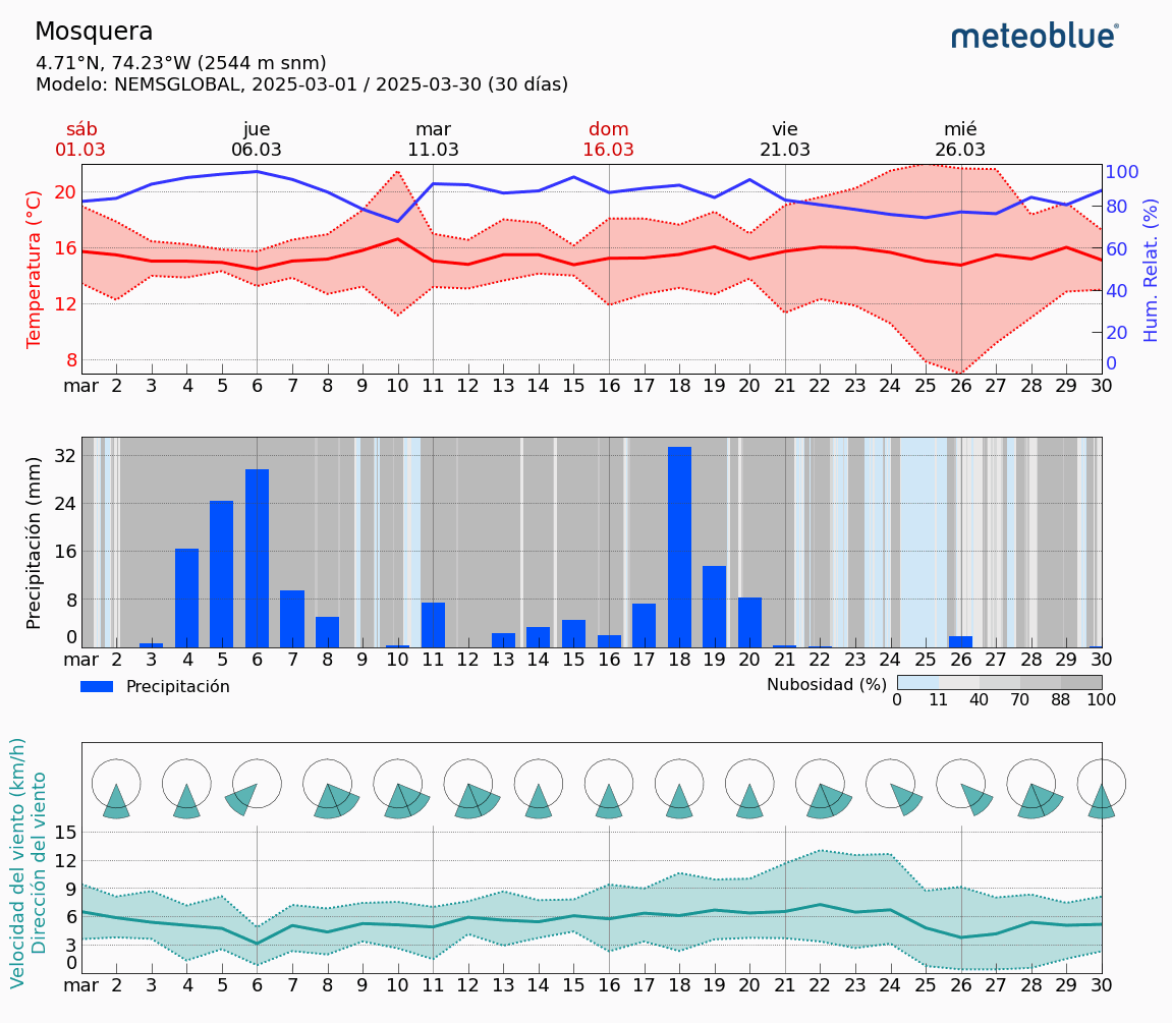
CONSORCIO
MOSQUERA SG 2023

Febrero 2025



Email: cmosquerasg2023@gmail.com
Tel: 3172425074

Marzo 2025

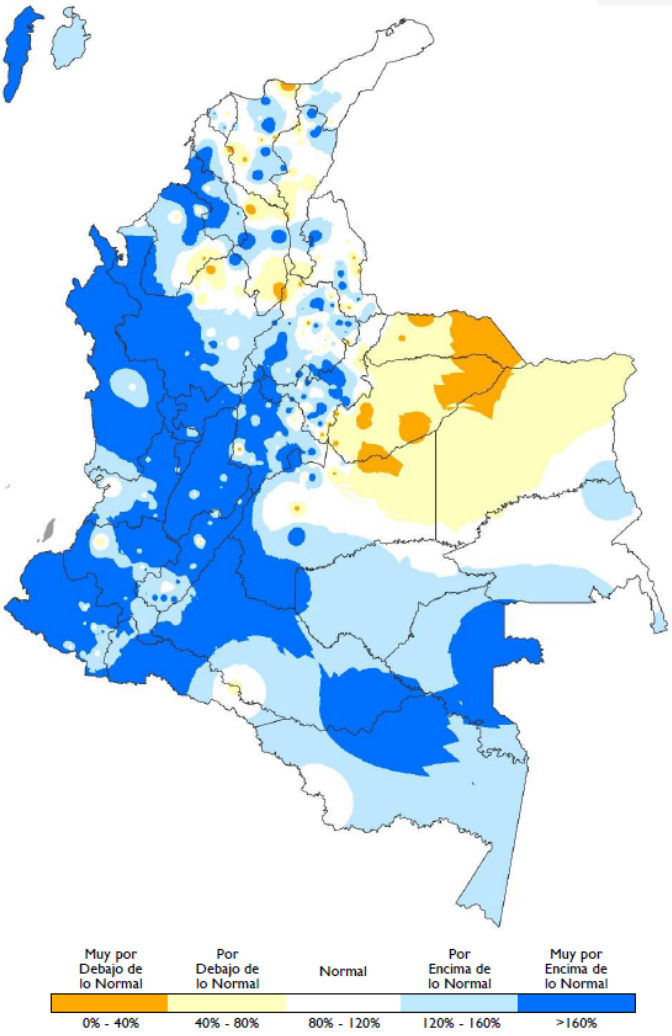


Adicionalmente, en el boletín climatológico emitido por el IDEAM para febrero de 2025 consta que se presentaron índices de precipitación mensual, para el departamento de Cundinamarca **por encima y muy por encima de lo normal**.

Email: cmosquerasg2023@gmail.com
Tel: 3172425074

Índice de la Precipitación Mensual
Febrero 2025

Mapa 2



Cabe destacar que estas condiciones meteorológicas han afectado el desarrollo de las actividades de obra por las precipitaciones de manera recurrente, así como la velocidad del viento; por lo anterior, se ha visto interrumpida la correcta ejecución del contrato, generando retrasos en la programación de obra proyectada por los bajos rendimientos que se tenían en las jornadas de trabajo especialmente en actividades que dependen de condiciones climáticas favorables, como: Instalación de bancas de concreto, instalación de paraderos M-10, instalación caneca de acero, líneas de demarcación vial, instalación de señales de tránsito, instalación de bolardos y bordillos; fundiciones y transporte de materiales.

Manifestando que, conforme a las especificaciones técnicas de construcción establecidas por el municipio, las actividades no se pudieron ejecutar bajo condiciones de lluvias en razón a la perdida de las propiedades y calidades de los materiales. Esto teniendo en cuenta la normativa vigente Código sustantivo del trabajo

"(…) ARTICULO 313. SUSPENSION DEL TRABAJO POR LLUVIA. 1o). Debe suspenderse el trabajo a la intemperie en las obras o labores de construcción en casos de lluvia que impliquen peligro para la salud del trabajador, salvo en las que no sean susceptibles de interrupción a juicio del {empleador}, empresario o contratista. (…)"

Teniendo en cuenta este artículo, se cuenta la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio Mosquera SG 2023, versión 03 de 09 de marzo de 2024. SST - CM SG 2023 V5 donde se menciona:

1. Cumplimiento de la legislación aplicable, los compromisos adquiridos y los que se susciten en el desarrollo de nuestro objeto social.

2. Controlar los peligros y riesgos laborales para la reducción de la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral de nuestros colaboradores. (…)"

Esta temporada de lluvias se evidencia en la bitácora de obra en donde se relaciona el clima diario, además adjunto a esta comunicación el resumen del estado del tiempo en el municipio de acuerdo a meteoblue.com. lo que genero retrasos en la obra.

Aunado, en la ejecución de los comités semanales, en los cuales se ha contado con asistencia de Contratista de Obra, Interventoría y Supervisión, fue reportada dicha novedad, considerando el plazo de ejecución del Contrato de Obra No 001 de 2023 y la limitación existente para el desarrollo de las diferentes labores.

2. Propuesta de cronograma:

En atención a lo dispuesto en los términos contractuales y en cumplimiento de nuestras obligaciones, dado lo anterior, se relacionan a continuación las pautas mínimas del plan de contingencia para mitigar los retrasos y asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales:

a. **Reprogramación de actividades:** Se ha elaborado un Diagrama de Gantt actualizado hasta el 30 de abril de 2025, donde se redistribuyen las

actividades pendientes considerando las condiciones actuales y las medidas de mitigación planteadas.

b. **Medidas operativas.** Aumentar la jornada laboral, incluyendo horas adicionales en turnos nocturnos cuando las condiciones climáticas lo permitan. Implementar un sistema de supervisión más riguroso para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma.

c. **Verificación y monitoreo constante** de los pronósticos climáticos para ajustar las actividades diarias de manera eficiente.

d. **Establecer junto con la interventoría control de avances** y ajustar el plan según sea necesario con el nuevo cronograma mediante informes de progreso semanales que incluyan indicadores de cumplimiento y fotografías del estado de obra.

e. **Monitoreo intensivo**: Seguimiento detallado del progreso de las actividades críticas y reporte periódico a la interventoría para garantizar la alineación con los objetivos contractuales.

f. **Asegurar condiciones de trabajo seguras** para el personal durante actividades en condiciones adversas.

Con lo anterior se busca minimizar los riesgos, optimizar recursos y garantizar la finalización exitosa del proyecto dentro del nuevo plazo solicitado.

Cabe aclarar que a la fecha del 30 de marzo de 2025 el avance presupuestal de la obra es del 92,90% y que el siguiente es el balance económico:

BALANCE ECONOMICO					
CONCEPTO	COSTO DIRECTO	A	I	U	VALOR TOTAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.848.485.628	$ 824.242.557	$ 48.484.856	$ 727.272.844	$ 6.448.485.885
ACTA PARCIAL 1	$ 2.305.727.554	$ 391.973.684		$ 345.859.133	$ 3.043.560.371
ACTA PARCIAL 2	$ 1.465.159.531	$ 249.077.120		$ 219.773.930	$ 1.934.010.581
SALDO POR EJECUTAR	$ 1.077.598.543	$ 183.191.753	$ 48.484.856	$ 161.639.781	$ 1.470.914.933

En concordancia con lo expuesto, se hace necesario llevar a cabo la solicitud descrita a continuación:

SOLICITUD

1. Solicitar una prórroga en el plazo del contrato de treinta (30) días a partir del día 1 de abril hasta el día 30 de abril de 2025. Esta petición se fundamenta en una serie de circunstancias técnicas, logísticas y climáticas que han afectado el desarrollo del proyecto lo que ha afectado el cronograma de ejecución todas ellas debidamente documentadas y alineadas con la legislación vigente y los términos contractuales.

2. Es importante destacar que esta solicitud no solo busca resolver contingencias actuales, sino también prevenir posibles afectaciones futuras que puedan comprometer la calidad de la obra y la seguridad de los usuarios. Confiamos en que, con la aprobación de esta prórroga, podremos cumplir a cabalidad con los estándares técnicos y contractuales establecidos.

3. Dada la naturaleza de las situaciones descritas, solicitamos respetuosamente la aprobación de la prórroga hasta el 30 de abril de 2025, en conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y el marco contractual. Esta extensión permitirá garantizar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y a la coordinación para la implementación del nuevo cronograma propuesto.

Atentamente,

Luz Diva Arevalo Díaz
Representante Legal
Consorcio Mosquera SG 2023

Anexos:
1.Diagrama de Gantt actualizado.